

## El futuro de las «juventudes perdidas» en el punto de mira de las reformas: ¿educación-ciudadanía versus formación-empleabilidad?

**Cristóbal Molina Navarrete**

*Director*

Empezaba a ver la luz, a coger carrerilla. Hace un mes, tenía planes, proyectos, pero ahora puede ser que tenga que volver a empezar todo otra vez. [...] Ya ni me puedo plantear a corto plazo un piso para mí, ni ser madre ni... Es postergar todo. Otra vez.

María Zuil («[La generación perdida entre dos crisis](#)»)

**1. ¿La juventud «divino tesoro» o «fuente de generaciones perdidas» cuando llega cualquier tipo de crisis, incluso futura?** Dicen que el genial, pero excéntrico, escritor Bernard Shaw abominaba del narcisismo inherente a la juventud calificándola como «enfermedad», si bien no crónica, porque se curaría con el tiempo (la edad). De este modo, la «madurez» pareciera oponerse y corregir las desviaciones de esos tiempos de lozanía, confianza en que todo (nos) es posible y vanidad, con la marcada tendencia a reivindicar «el derecho a» todo, aportando, incluso en atención a «evidencias científicas», mayor estabilidad, en todos los terrenos, y menos predisposición a la «depresión del ánimo» (Martínez Pradales, 2019). La realidad, al menos en los planos sociales y laborales, que son los que aquí (más) nos conciernen, no parece confrontar esos «imaginarios idealistas», incluso algo «románticos».

Ni la «juventud» gozaría hoy de un contexto especialmente favorable en términos de derechos y oportunidades de un libre y digno desarrollo de su personalidad, como le cuenta la Constitución española (CE) –que no votó, pero que la vincula, y en la que debe tener confianza ex [art. 9.1 CE](#), como reflejo de la ciudadanía que es–, ni tampoco la «madurez» actuaría hoy como esa tabla de salvación o curación segura. Basta recordar, aunque no sean ahora «colectivos sociolaborales» diana para nuestro análisis (lo serán en próximos, sin duda), que la calificación de «personas trabajadoras maduras» tiende a convertirse en otra fuente de vulnerabilidad respecto del mercado de

---

Ni la «juventud» gozaría hoy de un contexto especialmente favorable en términos de oportunidades, ni la «madurez», fuente de vulnerabilidad respecto del mercado de trabajo, actuaría hoy como curación

---

trabajo. Son probable «carne de cañón» para alimentar los procesos de reestructuraciones de empresas, candidaturas ciertas a «personas paradas de larga duración», «blancos» de (viejas y nuevas) políticas de mercado de trabajo, fragmentando los tratamientos (dualidad o segmentación de los mercados de trabajo) y cronificando las vulnerabilidades «etarias».

La pandemia ha evidenciado la vulnerabilidad de todas las personas. Pero, al tiempo, ha dejado claro (lo estaba ya) que la edad (no solo el sexo) es un factor de máxima importancia a la hora de la gestión de los procesos sociales (en normalidad y en excepcionalidad). La mayor peligrosidad del virus para las personas de más edad ha exigido la «solidaridad» de las de menos edad que, menos vulnerables a los efectos, debieron «sacrificar» estilos de vida (contacto permanente, vida nocturna, etc.). El hecho diferencial etario no buscaría efectos excluyentes, sino de eficacia (por ejemplo, priorización de la vacunación por edad). Pero ¿centrados en la dimensión sanitaria de la tragedia, desde la perspectiva de la crisis económica, no se invirtió la situación, siendo las personas más jóvenes de las más castigadas y, por lo tanto, más urgidas de solidaridad sociolaboral?

Algunos datos pueden ser relevantes de esta nueva fractura en perjuicio de las franjas de edad más idealizadas («juventud, divino tesoro», que poetizara Rubén Darío en «Canción de otoño en primavera» –1905–, [musicalizado y cantado por Paco Ibáñez](#)). Uno rotundo: desde el inicio de la pandemia 1 de cada 2 empleos perdidos lo fue de personas menores de 35 años. Sin embargo, apenas representan el 25 % de la población trabajadora. Pero llueve sobre mojado: con la crisis precedente son las franjas de edad que más vieron rebajado su salario medio (un 15 %).

---

Algunos datos pueden ser relevantes de esta nueva fractura en perjuicio de las franjas de edad más idealizadas («juventud, divino tesoro»)

---

Ambos convergen para producir otros efectos de vulnerabilidad y, por lo tanto, de exclusión. Con menor tasa de empleo, con bastante menos poder de renta, [las decisiones de ahorro de las personas jóvenes se reducen notablemente](#): 6 de cada 4 no tienen capacidad de ahorro –un 30 % menos que en la crisis de 2008–. No, no es que padezcan de «prodigalidad», pues 7 de cada 10 querían ahorrar, si pudieran (de ahí que la reforma de las pensiones les resulte «ajena», porque por edad están lejos y por capacidad de acudir a planes privados de pensiones, también). Por tanto, han debido enfrentarse a la segunda crisis (pandémica) sin «colchón». ¿Y el escudo social y laboral?

Cierto, no podría sorprender, desde esta cruda realidad, que el «escudo social» levantado por las «leyes de excepcionalidad pandémica» para «no dejar atrás a nadie» tuviese entre su ámbito subjetivo de cobertura más relevante a las personas jóvenes. Sería el caso, por ejemplo, de las medidas de garantía relativas a la vivienda (sea para conservar la vivienda frente al riesgo de [desahucio](#), sea para ajustar los alquileres a las nuevas situaciones laborales o sea para facilitar el acceso a una vivienda), si bien es más que evidente su ineficacia, estando todavía pendiente de una [solución, que se resiste](#), como prueban las dificultades para

avanzar en la «ley de vivienda» ante el conflicto entre ambos socios de Gobierno. No sorprende que, según los informes de Eurostat, las personas jóvenes se emancipen más tarde de la media en Europa, pues no se van de casa hasta alcanzar los 30 años, agravándose en la pandemia, de modo que la suma de ambas crisis han «hundido sus expectativas».

---

La edad media de emancipación es un indicador de los equilibrios/desequilibrios del mercado de trabajo. Se alarga a mayor tasa de paro, mayor temporalidad y menor retribución

---

De nuevo, la conexión con el mercado de trabajo es directa. La edad media de emancipación es un indicador de los equilibrios/desequilibrios de aquel. Se alarga a:

- mayor tasa de paro ([España, país europeo con más desempleo juvenil: 40 %](#)),
- mayor temporalidad ([España, país europeo con más temporalidad juvenil](#) –menos de 30 años–, hasta 20 puntos más: 52 % de la contratación temporal)
- y [menor retribución](#) (1 de cada 5 son jóvenes).

En este crítico e inquietante escenario de «dependencia habitacional juvenil» (lo que hace del derecho social fundamental a la vivienda, ex arts. [47 CE](#) y [30 Carta Social Europea revisada](#) –CSEr–, papel mojado) en función de su «vulnerabilidad-precariedad» laboral, que provocaría en la población más joven una «gran renuncia»<sup>1</sup> a ese espacio propio de desarrollo de su existencia libre ex [artículo 10 de la CE](#), ¿al menos el tan célebre «escudo social» levantado para que «nadie se quedara atrás» habrá tenido impacto positivo? No parece, o al menos no como debiera. El ingreso mínimo vital (IMV), constitucional, desde el plano competencial, según la [Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de septiembre de 2021](#) (con un fundado voto particular discrepante, criticando la reserva al Estado y excluyendo a los autogobiernos de este instrumento de lucha contra la pobreza), o bien tiene efectos excluyentes para las personas jóvenes precarias (y no emancipadas), pues no integra a las menores de 23 años, o bien restrictivos o de obstaculización, pues las menores de 30 años deben cumplir requisitos más estrictos.

No entraré ahora, desde el plano de los efectos jurídicos de la regulación, en la crítica por resultar discriminatoria, [según viene denunciando el Consejo de la Juventud](#). Ni lo haré tampoco por lo injustificada de una de las razones que dan origen a tal diferencia peyorativa de trato, basada tanto en la arraigada protección familiar para las personas más jóvenes como en cierto pensamiento de sospecha de «fraude» respecto de este colectivo (mayor riesgo moral) a la hora de solicitar este tipo de ayudas. Lo que sí está fuera de toda duda, incluso discusión,

---

<sup>1</sup> Nada que ver con la «[gran renuncia](#)» como movimiento recientemente registrado en la población norteamericana, mayoritariamente juvenil, a mantener sus empleos tras la pandemia y buscar otras oportunidades de vida y de ocupación.

es la ineficacia del IMV a estas alturas, en la medida en que no ha cumplido suficientemente las elevadas expectativas puestas en él, revelándose más defectuoso aun respecto de la población juvenil. ¿Especulación?

---

Está fuera de toda duda la ineficacia del IMV, revelándose más defectuoso aun respecto de la población juvenil

---

No lo creo; hasta el propio Gobierno es consciente de su mal funcionamiento. No es casual que haya anunciado que ampliará tanto el ámbito de personas beneficiarias cuanto el monto de las ayudas concedidas en términos de renta de subsistencia para tratar de corregir la pobreza más severa. Así [se propone para la próxima reforma comprometida a finales de este año](#) y de la que, de producirse, daremos cuenta en el número de diciembre, o de enero, de esta revista, según el tiempo de la reforma legal anunciada, no proyectada, lo que parece presagiar que se hará a través de un enésimo real decreto-ley, o quizás en el marco de la tramitación de esta «pensión no contributiva indefinida» (que no vitalicia) como proyecto de ley. Veremos si el [desbloqueo](#) realizado en la tramitación de este proyecto ahora sí satisface sus ambiciosos, y necesarios, fines, que no son otros que romper este círculo vicioso interminable: sin empleo una mayoría, precario el que otras personas jóvenes sí tienen, y en todo caso con escasas expectativas de acceder a una vivienda digna, alargando su «dependencia habitacional» de la familia.

En este mar de lamentos sociolaborales de nuestras generaciones rebosantes de esa juventud que atesoraría tan «divino tesoro», ni siquiera la decisión gubernamental, ya sindical –que no patronalmente– acordada, tras una intensa polémica –más interesada que interesante–, de subida del salario mínimo interprofesional (SMI)<sup>2</sup> parece que pueda ser celebrada por estos colectivos como lo que es, una «buena noticia», además de una vía progresiva de cumplimiento de un compromiso jurídico internacional (CSEr). De un lado, lo pírrico de su subida reduce notablemente sus efectos de mejora de la equidad en el tratamiento salarial de estos colectivos, que están entre los más beneficiados del SMI (por la propia precariedad de su empleo, a menudo parcial, no solo temporal). De otro, lo cuestionado patronalmente de la misma, así como [por el Banco de España](#) y por un buen número de economistas liberales y neoclásicos, hace que vuelva a situarse en el ojo del huracán del desempleo a las personas jóvenes, que son, se dice, quienes serán los peor «parados» de la subida. Otra barrera más (esta más pretendida que real) en su acceso al mercado laboral, para quienes sufren el mayor desempleo de la Unión Europea (UE).

---

En este mar de lamentos sociolaborales de nuestras generaciones rebosantes de juventud, ni siquiera la subida del SMI parece que pueda ser celebrada como lo que es, una «buena noticia»

---

---

<sup>2</sup> Y que finalmente ha cristalizado, con efectos desde el pasado 1 de septiembre, en el [Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre](#), por el que se fija el SMI para 2021.

Y por si no fuese suficiente con todos estos desequilibrios y la prevalencia en ellos de las personas más jóvenes, quienes conforman el futuro de toda sociedad, en la antesala de la madre de las futuras crisis, el cambio climático, comienza a producirse una significativa evidencia en torno a la mayor incidencia en las personas jóvenes de este nuevo riesgo psicosocial: la ansiedad climática. Casi la mitad de las personas más jóvenes a nivel mundial (45 %) asegura que la ansiedad relacionada con el cambio climático está afectando su vida cotidiana: la forma en la que juegan, comen, duermen, estudian y se preparan para el futuro. Aunque el riesgo psicosocial global de ansiedad climática está presente en las personas de todas las edades, de todas partes, incide con mayor intensidad en las personas más jóvenes (16-25 años), influyendo notablemente en la pérdida de confianza en las decisiones y políticas de sus Gobiernos (Marks et al., 2021).

A la luz de lo expuesto hasta aquí, breve, pero espero que ilustrativamente, no creo que haga falta argumentar más para comprender que no se puede prescindir del factor edad (al igual que del factor sexo-género), en este caso respecto de las personas de edad juvenil (que, por cierto, no son ni personas ni colectivos homogéneos), a la hora de diseñar y aplicar toda clase de políticas, públicas y de empresa (gestión de diversidad etaria). En consecuencia, retoman su centralidad, así como su necesidad de renovación, las políticas de mercado de trabajo (políticas activas) y las sociales (políticas pasivas) asociadas a aquellas en pro de la integración en equidad de las personas jóvenes y de la recuperación de su futuro (tratando de ahuyentar la actualización del calificativo tópico de «generaciones perdidas»). Justamente, la tenida por tercera componente del nuevo paradigma de desarrollo integral e integrador relanzado para la recuperación económica tras la pandemia, la «inclusión» (condición social para una justa doble transición: digital y verde), debiera asegurar mayor empatía y solidaridad (mayor financiación), con las necesidades sociolaborales de las personas jóvenes. Entre ellas, la más urgente, también importante, un mercado de oportunidades serias de empleo decente que garantice su cualidad de ciudadanía y arrumbe el modelo de «legiones de precariado joven» forjado (y agravado desde el inicio de siglo XXI). En suma, y en los términos poéticos –espero que no se quede solo en eso– de la presidenta de la Comisión Europea: políticas con «ALMA».

---

No se puede prescindir del factor edad a la hora de diseñar «políticas con ALMA», entre ellas las de un mercado de oportunidades serias de empleo decente que arrumbe el modelo de «legiones de precariado joven»

---

**2. A vueltas con las paradojas de la (sobre/infra) formación: ¿«ni contigo» [la titulación no es garantía de colocación adecuada] «ni sin ti» [España sigue teniendo uno de los mayores volúmenes de personas «nini»] «tienen mis males [de juventud precarizada] remedio»?** Una vez más, es la enésima, tan recurrente como el porcentaje de desempleo juvenil en los últimos 40 años en España (siempre es el doble del general), para la mayor parte de analistas, también para todas las instituciones de la gobernanza económica mundial, comunitaria, así como para los Gobiernos, incluido el español, el nivel de intensidad de esta secuencia interminable de «males sociolaborales» que vienen aquejando a la juventud se relaciona

directa y principalmente con su «capital humano», esto es, con su «patrimonio formativo» o su nivel de «capacitación profesional» –término más humanista, menos mercantilizado que el de «capital humano»–. Y es aquí donde no solo surgen las profundas desigualdades de la juventud española, sino también las muy notables paradojas, sino contradicciones, en nuestro entero sistema educativo y en los mercados de trabajo.

Así, de un lado, convivirían desde hace largo tiempo unas «legiones de personas jóvenes» de sobrada cualificación (al menos en forma de cúmulo de títulos de todo tipo) con otras de escasa cualificación («nini»). De otro, a más se reforma el sistema educativo, en especial el universitario, para adaptarse a las demandas de mercado, más arrecian las críticas de inadaptación por su parte, consolidando la imagen de las universidades (especialmente públicas) como «fábricas de personas paradas», mientras crecerían las bolsas de empleo altamente cualificado (no necesariamente altamente retribuido) que no se pueden atender por falta de personal. Paradójicamente, sean unas «cohortes» (difícil de entender cómo se imponen en el lenguaje científico términos militares de la antigua Roma), las que tienen sobretitulación, sean otras, las que no la tienen, comparten un mismo déficit: la precariedad (extensas jornadas de trabajo, reducida retribución). En unos ámbitos de empleo y otros, las empresas están lanzando continuos mensajes de que no hallan a las personas que «necesitan», lastrando la recuperación (no en los muy cualificados, según el último Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura del Servicio Público de Empleo Estatal; no en los de menos cualificación, como construcción, hostelería, etc.<sup>3</sup>).

---

Paradójicamente, sean unas «cohortes», las que tienen sobretitulación, sean otras, las que no la tienen, comparten un mismo déficit: la precariedad

---

Ciertamente, aún hoy, la posesión de títulos de nivel educativo superior es un factor de protección frente al paro. La tasa de inserción laboral de las tituladas y los titulados de las universidades, de conformidad con los informes que llevan a cabo todos los años y en los que se afanan enormemente para probar que sí, que son (somos) útiles al mercado (por ejemplo, [en la Universidad de Jaén, el 52 % se inserta, de modo que es superior a la media del conjunto de las universidades andaluzas, situada en el 48 %](#)), mostraría que, a más nivel «educativo», más «empleabilidad»: 46 % en grado, 60 % en máster y 82 % en doctorado. En cambio, por seguir con un ejemplo reciente de una de las provincias con más desempleo de España, la tasa de paro de personas jóvenes egresadas (tituladas UJA) se sitúa en el 19 % (un 16 % hombres, un 22 % mujeres), mientras que la tasa de paro juvenil (también en Jaén) es del 40,4 %. El tiempo medio para el primer empleo se ha reducido a 134 días. Veremos el año que viene cómo incide la crisis, pues las producidas al inicio de la carrera laboral pueden retrasar hasta 20 años los efectos, con lo que no solo afectaría a la «generación Y» («*millennials*», *idealizada*), sino también a la «Z» («*centennials*»).

---

<sup>3</sup> «La falta de mano de obra se convierte en otro lastre para la recuperación» (Balseiro, 2021). El problema no es nuevo. Varios años antes de la nueva crisis ya se producía el mismo lamento, y con causas análogas a las que ahora se esgrimen, aunque haya crecido la exigencia tecnológica: «Las empresas no encuentran trabajadores: dicen que les falta experiencia y quieren cobrar mucho».

Pero ¿qué tipo de empleo es?, ¿cuáles son sus condiciones de empleo y trabajo?, ¿responde a la titulación cursada y, en consecuencia, resultan eficientes los ingentes –aun siempre insuficientes– recursos puestos en esa educación para el empleo de calidad o decente? Aquí la información ya se vuelve mucho más difusa, el aluvión de números para tratar de acreditar lo que interesa, el dato cuantitativo (la universidad no es fábrica de personas paradas), se difumina, se reduce, y solo se dan algunos indicadores, sin más precisión. A saber: el primer empleo de las personas tituladas (UJA) presenta una tasa de sobretitulación del 56 % (esto es, solo 4 de cada 10 hallan empleo en «lo suyo»), de temporalidad del 92 % (esto es, 9 de cada 10 lo encuentran temporalmente) y una tasa de parcialidad del 48 % (es decir, 1 de cada 2 es a tiempo parcial).

En este contexto de paradojas y contradicciones, hallamos una crítica filosófica (por ejemplo, [Emilio Lledó y Nuccio Ordine](#)), incluso social, que arrecia, en la que se cuestiona esta transición desde una educación «superior» ([art. 27 CE](#)) para forjar personas con un estatuto de ciudadanía activa y culta (enfoque cívico-cultural de la educación) a una formación universitaria para el empleo (enfoque mercantil-productivista). A lo que no faltaría razón si se depura de evocaciones algo elitistas, pues educar para forjar personas con mayores oportunidades de acceder a un empleo de calidad en nada se opone, más bien lo contrario, a que esa formación las haga igualmente personas cívicamente más activas, cultas y respetuosas, tolerantes. Y al tiempo, esta crítica convive con otra social (no solo empresarial), formulada, sentida incluso, por buena parte de estas juventudes que padecen de sobretitulación, para la que el discurso institucional (aun basado en datos estadísticos) chocaría de raíz con una práctica que se ha empeñado, a lo que parece, en mostrar que identificar titulación superior con empleo de calidad es una pura ensoñación, [cuyas irrealidades serían cada vez más evidentes](#).

Una creciente franja de personas jóvenes tituladas, pues, pareciera converger cada vez más, aunque por razones diferentes, con la crítica empresarial y de «mercado» (como si estos tuviesen opinión propia al margen de quienes concurren en él). En ella se devalúa crecientemente el papel de la educación universitaria ([art. 27 CE](#)), en pro de la formación profesional (FP) ([arts. 35 y 40](#) en relación con el [149.7 CE](#)), porque no lograría adaptar su inmensa oferta formativa a la demanda de mercado. Aunque [el presidente de Estados Unidos tiene una clara receta](#) para esta crítica de desajuste de los mercados de trabajo (demanda de trabajo, oferta de empleo) y la disposición de profesionales (la oferta de trabajo, demanda de empleo): «¿Las empresas dicen que no hallan la "mano de obra" que necesitan?: ¡pagadles más! Esa es la moneda ahora de cambio... hay que pagarles un salario decente». En suma, no es tanto, o no solo, la cuestión formativa la determinante del malestar juvenil, sino también, y sobre todo, la precariedad, también asociada a la alta cualificación (o titulación), lo que es más cierto y grave en España.

---

Aunque está acreditado que la titulación universitaria es un factor de protección frente al paro, se devalúa cada vez más esta educación en pro de la FP para adecuarse al mercado (empleabilidad)

---

Sin embargo, no son solo las personas jóvenes de estos colectivos que hacen una gran inversión en su formación (cualificación mediante titulación universitaria) las que, mayoritariamente, empiezan a sentir su devaluación, también el imaginario colectivo creciente.

Por razonar, como siempre nos gusta hacer, desde el ejemplo, que dé concreción al razonamiento (que no tan solo especulación teórica) general, pongamos una experiencia individual judicializada, aun en el ámbito civil. Una audiencia provincial, en un conflicto intergeneracional cada vez más frecuentemente judicializado (el que enfrenta a padres y madres, pero sobre todo a padres, con su progenie por la continuidad del pago de la pensión de alimentos cuando su descendencia se alarga y alarga en los estudios, sin simultanearlos con una fuente de ingresos propios –por ejemplo, trabajo a tiempo parcial–), acaba de sentenciar que una carrera universitaria (ingeniería química –las ingenierías son de las de mayor tasa de inserción–) hace tiempo que «no significa ni asegura el acceso a un puesto de trabajo acorde a su titulación» ([Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real 140/2021, de 3 de mayo](#)). ¿Una palabra judicial y decenas de afanados –pero a menudo más voluntariosos– estudios de las universidades (sobre todo públicas) mutan en papel mojado?

---

Una audiencia provincial acaba de sentenciar que una carrera universitaria «no significa ni asegura el acceso a un puesto de trabajo acorde a su titulación»

---

Por supuesto, no me puedo detener aquí en tan interesante sentencia y caso. Pero no me resistiré a un mínimo comentario, de los hechos y de la doctrina afirmada, porque es toda una lección de vida real, no la puramente pensada (académicamente), por evocar al insigne [Pessoa](#). La audiencia provincial revoca la sentencia de instancia que sí acordó el cese de la pensión de manutención a cargo del padre, porque no consideró una diligente gestión ocupacional que el hijo, que había estudiado con gran éxito una carrera de ingeniería química (terminó a los 22 años, con superación en años corridos de los cursos, sin repetir ninguno, y calificaciones por encima de la media), decidiera buscar su «oportunidad real y seria» de empleo en otro sector, el de las personas que se dedican a los servicios de extinción de incendios y otras emergencias de este tipo (con infinitamente [más bomberos –20.000– en España que bomberas –168–](#)). Para la instancia, este tipo de decisiones sobre el futuro ocupacional supone tanto «pasividad formativa» como «parasitismo social».

En cambio, para la sala de apelación, no hay ni la una (pasividad) ni lo otro (parasitismo), sino más bien lo contrario, diligencia en la busca de oportunidades de empleo ante la conciencia individual real de la devaluación socioeconómica del título universitario como garante de un empleo real. Abreviadamente, razona de este doble modo –que no va a gustar nada a los hacederos de informes de inserción de las personas egresadas por las universidades–:

- No es admisible –a su juicio, aunque no cita ni un solo dato estadístico, quizás porque el padre no lo aportó, y bien fácil que lo hubiera tenido, por lo indicado– la «presunción social de acceso al mercado de trabajo con base exclusivamente en la titulación académica obtenida».
- Al contrario, las condiciones reales de los mercados de trabajo en España «obligarían» bien «a completar su formación vía cursos de posgrado o máster» (sobretitulación para la mayor cualificación), bien al recurso arraigado en España de

«acudir al sistema de oposiciones para acceder a la función pública». En una u otra situación, al padre –y a la madre– les es exigible seguir contribuyendo, con la pensión de alimentos, a la búsqueda afanosa de un empleo.

¿Y al otro lado de las «legiones» o «cohortes» de jóvenes respecto de la formación para un empleo, quienes «ni estudian ni trabajan» –«ninis»–? En su triste batida de la práctica totalidad de los (negativos) «récorde» en este ámbito, España también ocupa una plaza en el pódium de la tasa de personas jóvenes (entre 18 y 24 años) «ninis». Con más de un 20 % supera a Grecia (19,3 %) y se ha quedado a tan solo un peldaño por debajo de quien ocupa la primera posición de Europa, Italia (en torno al 25 %), la flamante campeona de la Europa futbolística. Así lo confirma el [último informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE\) \(Education at Glance 2021\)](#), que nos sitúa más cerca de la situación de países latinoamericanos, como México y Costa Rica. La media europea está en torno al 14,5 %, con países por debajo del 10 % (es el caso de Alemania, Países Bajos), otros por debajo de la media (Suecia –14 %–, Letonia, Polonia, etc.). El informe confirma que la tasa de desempleo entre la juventud de 25 a 34 años con un nivel de secundaria inferior al segundo ciclo fue del 27,6 % en 2020 (4 puntos más –la media creció 2 puntos, situándose en el 15 %–).

---

[España también ocupa una plaza en el pódium de la tasa de «ninis»](#)

---

Ese mismo informe señala que España igualmente es el país con más porcentaje de personas repetidoras en la ESO (Educación Secundaria Obligatoria). La media es de casi el 2 %, multiplicándose por 4 en España (8,5 %). En Bachillerato, España se queda en segunda posición, con una tasa de casi el 8 %, frente al casi 3 % de media, solo por detrás de la República Checa. ¿Qué propone el Gobierno para acabar con esta mala estadística? Sencillo, «muerto el perro, se acabó la rabia»: si no hay exámenes de recuperación –aunque cada comunidad autónoma podrá decidirlo libremente solo para este curso, no en posteriores–, no habrá personas repetidoras. En aplicación de la nueva ley educativa ([Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)), el [Ministerio de Educación prepara un real decreto de evaluación, promoción y titulación](#), ahora pendiente del visto bueno del Consejo de Estado, que excluye, para pasar de curso en la ESO, hacer exámenes de recuperación –la norma sí los mantiene para el Bachillerato–.

**3. Un nuevo tiempo de cambios educativo-formativos para el mercado de trabajo: ¿será la reforma proyectada del sistema de FP el bálsamo de Fierabrás o la pócima mágica para todos los males sociolaborales de la juventud?** Ante tan deteriorado e inquietante panorama educativo-laboral parece ineludible para las generaciones más jóvenes de la población española, respecto de las cuales hoy incluso comienza a ganar pujanza (en su día fue el de «la generación mejor formada de la historia») el tópico de la (real o pretendida) «primera generación en la historia menos inteligente que la de sus padres» (más inteligencia artificial

superior = menor inteligencia humana)<sup>4</sup>, una nueva secuencia de reformas de los sistemas y subsistemas implicados. En el [editorial del número anterior](#) dábamos cuenta de las emprendidas para el mercado laboral, así como en el sistema de pensiones (con una incidencia indirecta o refleja para la juventud más relevante, aun ambivalente, de lo que podría pensarse: el retraso de la edad real de jubilación podría afectar a las expectativas de empleo para las personas más jóvenes; el intento de contención del coste en pensiones públicas mejora la equidad intergeneracional a la hora de la asignación de rentas públicas; nueva cultura de la previsión social a través del fomento de planes de pensiones promovidos de forma pública, etc.). En este mismo marco de corrección de desequilibrios de los mercados de trabajo respecto a la población juvenil, el Gobierno aprobó en junio el «[Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para personas jóvenes](#)», renovando el poco eficaz anterior «Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021». Con él no solo se quiere captar fondos del FSE+ destinados al empleo juvenil, sino también reorientar las actividades de las entidades vinculadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil (fiasco en España que todavía nadie quiere reconocer).

En su objetivo global de mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral prevé, entre otras medidas, sostener financieramente la estancia de las personas jóvenes en centros de investigación y empresas tecnológicas. Para la relativa a las «Escuelas profesionales duales», se quiere conectar la FP con el empleo mediante una garantía de oportunidad laboral real y remunerada en empresas y un acompañamiento personalizado de entre 12 y 18 meses de duración. En lo relativo a las «Escuelas de segunda oportunidad», se busca incrementar las oportunidades laborales de las personas que abandonaron sus estudios a una edad temprana, a fin de que puedan obtener certificados de profesionalidad.

La FP, pues, emerge en el centro de estas políticas de empleo juvenil. No extraña que también esté inserta en una profunda reforma legislativa. El Boletín del Congreso de los Diputados publicó el pasado 17 de septiembre de 2021 el [Proyecto de Ley orgánica de ordenación e integración de la formación profesional](#).

---

El Gobierno aprobó en junio el «Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para personas jóvenes»

---



---

La FP emerge en el centro de estas políticas de empleo juvenil. No extraña que también esté inserta en una profunda reforma legislativa

---

<sup>4</sup> La «voz de alarma», quizás más bien el reclamo de *marketing* para hacer de su libro un ansiado *best seller*, la ha dado el neurocientífico Michel Desmurget, con su libro [La fábrica de cretinos digitales: los peligros de las pantallas para nuestros hijos](#). En él trata de acreditar por qué quienes son personas nativas digitales pueden constituir «la primera generación menos inteligente» que la de sus progenitores. Acepta este planteamiento, desde otro punto de vista complementario, la psiquiatra Marian Rojas Estapé, otra autora de moda que, en el marco del rentable mundo de los libros de autoayuda, ha escrito [Encuentra tu persona vitamina](#). En una [reciente entrevista](#) promocional afirma –con exceso–: «Es la primera vez en la historia en

La norma dice tener como objetivo la «constitución y ordenación de un sistema único de formación profesional» (art. 1.1). A tal fin, pretende regular, conforme al orden de principios establecido en su artículo 3:

[...] un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo (art. 1.2).

De este modo, «economía» (fortalecimiento), «productividad» (aumento para satisfacción de las demandas –de cada mercado sectorial–), «flexibilidad», «generación de empleo» son las palabras-conceptos que ocupan todo el texto. Solo una vez aparece el concepto-noción «personas» (integra las que no tengan aún trabajo, claro, si bien la norma solo define el concepto de

---

«Economía», «productividad», «flexibilidad», «generación de empleo» son las palabras-conceptos que ocupan todo el texto

---

persona trabajadora –por cuenta ajena, autónoma, socia trabajadora o en cooperativas–). No deja de ser curiosa esa «marginación», apenas se repare en que fija como uno de los principios que inspiran el nuevo sistema de FP la «centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades», a fin de garantizar no solo la ausencia de discriminación por cualquier motivo o razón, sino también la igualdad de oportunidades.

La norma es de una extremada complejidad (tiene casi 120 artículos y un amplio elenco de disposiciones extravagantes de gran relieve –disposiciones adicionales, finales, transitorias, derogatoria) y no pretendemos ahora ni tan siquiera esbozar sus novedades más relevantes, misión absolutamente necesaria que esta revista afrontará en próximos números, una vez haya sido aprobada y publicada en el BOE. Nos limitaremos a enunciar las líneas maestras de la reforma desde la perspectiva aquí analizada, esto es, los lazos, o, al contrario, las eventuales rupturas que establece entre los diferentes niveles del sistema educativo y los mercados de trabajo, consecuentemente en su dimensión de política de empleo. Al respecto, hay una idea presente en todo el programa de reforma: la lógica transicional, tanto de los diversos niveles educativos como del mercado laboral. La nueva arquitectura de la FP unifica en un solo sistema la formación para personas no actualmente trabajadoras (estudiantado o alumnado) y para personas trabajadoras.

---

que los jóvenes son menos inteligentes que la generación anterior, y lo son porque su corteza prefrontal es adicta a experiencias vibrantes» (generación de «drogodependencia emocional»). ¿Para esta visión de «fractura generacional», pero ahora en un plano socioeconómico, no psicosocial, iniciada con la crisis precedente y las «leyes de austeridad» y de «devaluación laboral» adoptadas para salir de ella, ahora agravada por la pandemia, pese a seguir un camino diverso, incluso opuesto, «leyes-escudo social»?

La reforma se ha marcado como objetivos ambiciosos cualitativos (además de los más de 5.000 millones de € que dice el Gobierno movilizará la reforma) tanto hacer de esta rama educativa, tradicionalmente relegada en España (su tasa de matriculación del 12 % contrasta con el 29 % de la OCDE), una elección atractiva

para jóvenes, cuanto renovar un instrumento que realmente sirva para reducir el desempleo juvenil, con unas cifras (el doble de la media comunitaria) vergonzantes. Asumiría, así, el sentido de una deuda histórica: ofrecer a la actual generación de personas jóvenes, y en especial a las futuras, un marco de oportunidades reales y serias de empleo de calidad. El proyecto de ley cuenta con el apoyo tanto de la patronal como de los sindicatos mayoritarios. En todo caso, el anhelado modelo europeo (austro-germano, sobre todo) de la formación dual constituye la atmósfera que respira todo el nuevo marco legal (en realidad, la inspiración está más próxima: sistemas vasco –como en las pensiones– y catalán; como si fuese equiparable el tejido empresarial de esas comunidades autónomas con las del resto, salvo Madrid). De ahí su voluntad de establecer mayores interacciones o pasarelas entre el sistema educativo y el sistema económico, así como con el mercado.

---

El ansiado modelo europeo de formación dual constituye la atmósfera que respira todo el texto legal proyectado, a fin de establecer mayores interacciones y pasarelas entre el sistema educativo y el mercado

---

En síntesis, en la práctica serían tres los ejes esenciales de esta reforma. A saber:

- Busca aumentar el protagonismo de mercados y empresas en los procesos formativos, dándoles mayor participación. Por eso se incrementan las horas lectivas del alumnado en las empresas.

En relación con esta cuestión nodal ha habido cambios en la propuesta desde su inicial formulación. El anteproyecto preveía un aumento de este tiempo lectivo realizado en las empresas, conforme al más avanzado de los sistemas de FP dual, hasta alcanzar el 50 %. Sin embargo, las críticas recibidas, tanto por rigidez como por irrealista, han hecho que se reformule de forma significativa. Así, el proyecto de ley multiplica dicho tiempo lectivo en las empresas –en vez de en las aulas–, pero dependerá del régimen de enseñanza concreto, a fin de ganar flexibilidad y realismo. Así:

- En la llamada FP general se realizará en la empresa entre un 25 % y un 35 % de las horas de formación (si bien excepcionalmente podrá reducirse al 20 % en el caso de titulaciones de FP básica, los ciclos formativos dirigidos a alumnado que no ha obtenido el título de la ESO). Se trata, pues, de una FP «falsamente dual».
- En la otra rama, llamada FP intensiva, el mínimo de horas en la empresa será del 35 % y la ley no establece un límite máximo. En este régimen, el estudiantado realizaría su estancia en las empresas con un contrato laboral de formación. Su disposición transitoria quinta establece la transición

del sistema de beca (en la práctica conflictiva por el riesgo de falsa beca –Sentencia del Tribunal Supremo [STS] 508/2020, de 23 de junio–) a contrato de trabajo formativo en este régimen.

- Asimismo, asume un marcado enfoque realista (primacía de la realidad). Esto significa que pretende remover los obstáculos existentes a la acreditación oficial de las capacidades y experiencia profesional que verdaderamente se tengan. A tal fin, impulsa la acreditación de las competencias profesionales de aquellas personas trabajadoras que carecen de titulaciones oficiales, pero sí poseen competencias o capacitaciones reales.

Aquí también hallamos un cambio radical. El proceso para la acreditación de las competencias profesionales pasará, de aprobarse la ley tal cual, a ser permanente. Esto es, ya no estará sujeto a las burocráticas e inciertas convocatorias extraordinarias, como ha venido sucediendo hasta ahora. El objetivo del Gobierno es dar un reconocimiento oficial al gran número de personas trabajadoras (hasta 11 millones, según cálculos empresariales) que, a pesar de atesorar un elevado grado de experiencia profesional, carecen de títulos oficiales que lo acrediten. Se destinarán a esta suerte de sistema de regularización profesional continua 850 millones de euros hasta el año 2024.

- Trata de estrechar la conexión de la FP con la universidad, y viceversa, para que las decisiones formativas de las personas no sean irreversibles, sino que puedan transitar fácilmente de unos ámbitos a otros. Con ello se evidenciaría una concepción de complementariedad e interacción mutua, en vez de una visión de conflicto o alternativas radicalmente opuestas<sup>5</sup>.

El alumnado matriculado en FP podrá estudiar materias optativas universitarias, y viceversa, mediante convenios que deberán firmar las universidades. La norma facilita la convalidación de los créditos cursados respectivamente en la universidad y la FP, impulsa la creación de centros de excelencia y contempla la creación de titulaciones dobles y bilingües. Proliferarán, así, los dobles grados de FP y másteres en el nivel más elevado de la FP (el E).

**4. Una aproximación pragmática a la filosofía de la reforma del sistema de FP: nadie sin un título o certificación oficiales acreditativos de la actividad formativa realizada, aun si solo se hace un módulo.** El nuevo diseño de la FP respondería a un enfoque de adaptación individualizada de los procesos formativos, de modo que cada persona pueda cubrir estrictamente sus demandas, necesidades y capacidades, sobre la base, eso sí, de poner

<sup>5</sup> Recuérdese que el [artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores](#) (ET) experimentó una reforma en esta dirección (Ley 11/2020, de 31 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021 –*disp. final trigésima sexta*–), para incluir un sistema formativo dual universitario (apdo. 3). En espera del debido desarrollo reglamentario, así como de los convenios de colaboración, «duerme el sueño de los justos».

fin a los estereotipos de género, cuestión sobre la que se incide especialmente en la reforma (entre sus principios: «la eliminación de estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales»).

La oferta formativa se estructura en 5 niveles, nada menos. A saber: A (da un certificado parcial de competencia profesional), B (asegura certificado de competencia profesional), C (certificado de profesionalidad), D (actuales ciclos formativos de FP) y E (especialización)<sup>6</sup>. En realidad, si se profundiza un poco en el sentido de este aparente galimatías, con una farragosa estructura en 5 niveles de FP, hallaremos la voluntad gubernamental (en su día legislativa) de garantizar que nadie que haya hecho al menos un módulo formativo autónomo se quede sin título, sin acreditación oficial, a fin de disponer de una mejor posición ante el mercado.

En suma, se da garantía de título aun sin aprobar todo el ciclo (toda la secuencia formativa prevista). El «nuevo» sistema de FP se conforma, así, de forma progresiva y acumulable. Como otras reformas educativas realizadas recientemente o en proyecto, se trata de que nadie se frustre en sus procesos formativos. A fin de evitar frustraciones o desincentivos a la FP, nadie se irá de vacío, siempre tendrá un título, aun acreditativo de una competencia parcial si su recorrido es corto.

---

Se da garantía de título aun sin aprobar todo el ciclo. Que nadie se frustre en sus procesos formativos

---

---

Nadie se irá de vacío, siempre tendrá un título

---

Por supuesto, también las universidades, que igualmente están viviendo procesos de reforma legislativa e institucional<sup>7</sup>, podrán participar abiertamente de este nuevo sistema-mercado de FP, a través de la impartición de los que se denominan «minicursos de formación profesional» para las personas desempleadas. Se trata de una concesión más al enfoque educación-mercado a fin de hacer partícipes a los campus públicos del boyante negocio del *lifelong learning* (aprendizaje durante toda la vida). De este modo, a la ingente (en realidad desmedida) oferta de grados y másteres, de nuevo enredada en reformas, a fin de promover también una suerte de «Superliga educativa europea»<sup>8</sup>, al estilo de la futbolística tan conflictiva (y que genera el mismo efecto élite que esta, con el efecto Mateo que preconiza: a quien más tiene, todo se le dará, a quien tiene poco, todo –o casi– se le

---

<sup>6</sup> Vid. Registro Estatal de Formación Profesional e informes de vida formativa-profesional actualizados.

<sup>7</sup> Al [Proyecto de Ley de convivencia universitaria](#), ya presentado y que pretende sustituir el viejo reglamento franquista de 1954, habría que sumar el Anteproyecto de Ley orgánica del sistema universitario. Una vez que ha finalizado ya la fase de [consulta pública](#) sobre esta nueva reforma universitaria, se ultima la aprobación del proyecto, en relación con el cual se están manifestando críticamente las organizaciones sindicales. Por su importancia, será igualmente objeto de cumplidos análisis en las diversas secciones de esta revista, según vaya adquiriendo institucionalidad jurídica y debida publicidad normativa.

<sup>8</sup> Así aparecería en el nuevo borrador del proyecto de real decreto de organización de las enseñanzas universitarias, «que indulta a 24 de los 85 campus españoles». «[Las nuevas carreras de tres años solo podrán impartirse en los 24 campus españoles de la "Superliga" europea de universidades](#)».

quitará), [sumará otro tipo de titulaciones vinculadas a las necesidades del mercado laboral](#). En este caso, y en aras de la mayor flexibilidad organizativa posible, serán generalmente telemáticas o mixtas, y pretende facilitar a las personas, con o sin titulación universitaria previa, la certificación de sus resultados de aprendizaje en actividades de corta duración.

**5. La FP dual como objeto del deseo: ¿nueva «ALMA» social de la UE u otra oportunidad de negocio para fondos de inversión?**

España tiene –desde hace décadas– un grave problema de desempleo juvenil, al que no logra dar la respuesta debida, pese a los continuados intentos, ahora renovados. Pero no somos los únicos de la UE con déficits serios de empleo juvenil, especialmente –una vez más– el sur (Italia, Grecia). Consecuentemente, la UE ni es ajena ni podría serlo. Justamente, tras el optimista discurso en el «estado de la Unión Europea» de la presidenta de la Comisión, se propondrá, tras la regulación correspondiente, un programa «Erasmus para ninis» de la UE. Con él se quiere ofrecer una oportunidad seria, efectiva, de trabajo a una persona joven nacional de un Estado miembro en otro Estado miembro. Y para evidenciar que responde a una creciente sensibilización por el retorno a un modelo social europeo, en el que la razón económica de mercado conviva de forma equitativa con la razón social de las personas, se le ha dado nada menos que el nombre de «ALMA». El discurso de la presidenta, algo idealista y no sin alguna caída farisaica, cubierta con alegorías y simbolismos (por ejemplo, anunció que 2022 será el Año de la Juventud Europea) tras reconocer la solidaridad de la juventud en la pandemia, al pedírsele todo lo contrario de lo que se espera de ella (que se aísle, que se encierre, cuando es un tiempo para salir, para conocer, para viajar<sup>9</sup>), para dar fundamento ético, también utilitarista, a esta política, razona:

---

No somos los únicos de la UE con déficits serios de empleo juvenil, de ahí que se proponga un programa «Erasmus para ninis» y se le llamará –algo farisaicamente– ALMA

---

[...] todos nos hemos beneficiado del mercado económico [...] europeo, y tenemos que asegurarnos que la próxima generación también, así podrán construir su futuro. [...] Debemos intensificar nuestro apoyo a los que caen en la brecha: los que no tienen ningún tipo de empleo, educación o formación.

Pese a lo llamativo de su denominación y al simbolismo de su fundamentación, lo más probable es que la suerte de este programa sea análoga a las diversas, y numerosas, estrategias comunitarias que se han desarrollado hasta el momento. La última decidida –la Estrategia europea para la juventud (2019-2027) que refleja el temor institucional, lo que es paradójico, porque son las instituciones las llamadas a ahuyentarlo– a evitar que, en efecto,

---

<sup>9</sup> Tras la fase más dura de la pandemia, después del rígido confinamiento, la Comisión Europea impulsó una modalidad digital del programa Erasmus. Para el [nuevo programa Erasmus+ 2021-2027](#) se propone un presupuesto de 28.000 millones de euros (el doble que para el sexenio precedente). Amplía de una forma notable los colectivos de personas beneficiarias, a fin de que sea, cómo no, «más inclusivo, más digital y más verde».

las actuales generaciones juveniles se cronifiquen en condiciones de empleo, de trabajo y, por tanto, de vida notablemente peores que las de sus progenitores. Así se reflejó en el –ya obsoleto– *Libro Blanco de la Comisión sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025* (2017, p. 4).

Mientras disponemos de datos para confirmar –o desmentir– estos augurios, incluso en tanto se llevan a cabo las reformas normativas proyectadas, lo cierto es que [el mercado de los fondos de inversión ya ha movido ficha](#), anticipando estos cambios, nacionales y comunitarios, a fin de optimizar la rentabilidad de la FP como objeto de negocio privado. El fuerte impulso institucional y financiero público, y la actual escasez de plazas, han determinado que se produzcan adquisiciones de algunas empresas de este sector a fin de ganar ventaja competitiva en la meta de salida. Una nueva oportunidad de negocio que, en realidad, no haría sino alimentar el desarrollo del mercado de la formación para el empleo a través de un amplio espectro de actividades y servicios, incluidos los programas de FP intensivos, con especial éxito de los inmersivos en cualificación tecnológica (por ejemplo, *bootcamp*).

---

Mientras, el mercado de los fondos de inversión ya ha movido ficha, anticipando estos cambios, a fin de optimizar la rentabilidad de la FP como objeto de negocio privado

---

Por cierto, en este mismo escenario de tanto alumbramiento como deslumbramiento de la formación como garantía de empleabilidad (no necesariamente de empleo decente), dicho sea de paso, también la nueva ¿última? prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo por COVID-19<sup>10</sup> («ERTE-COVID-19») ha querido contribuir a hacer de la FP continuada una nueva oportunidad, ahora no para personas trabajadoras jóvenes, sino más bien ya maduras (confirmando la vigencia de la FP durante todo el ciclo de vida laboral). Tras el acuerdo social de prórroga de los «ERTE-COVID-19», junto al silencio positivo de larga duración (la empresa que solicite continuar en ERTE y no reciba respuesta expresa de la Administración deberá entender que se acepta hasta el límite máximo de la vigencia de esta nueva prórroga, 28 de febrero de 2022), la otra gran novedad es el intercambio de formación por exoneraciones de las cuotas sociales a cargo de las empresas –en función de la dimensión de la empresa y de la obligación formativa adquirida–. Con ello, además de reconocer que habrá empresas y personas trabajadoras que no podrán recuperar «la normalidad económica y laboral», se quiere hacer de la formación una herramienta de reconversión para facilitar un empleo alternativo.

---

Tras el acuerdo social de prórroga de los «ERTE-COVID-19», la otra gran novedad es el intercambio de formación por exoneraciones de las cuotas sociales a cargo de las empresas

---

---

<sup>10</sup> Llevada a cabo por el [Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre](#), de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo (BOE de 29 de septiembre). *Vid.* artículo 3 y disposición adicional tercera respecto a la vinculación de acciones formativas a las exenciones en cotización.

Dejando de lado la perplejidad que causa el que se haya ignorado esta vertiente hasta ahora, pues está contemplada como una obligación de promoción para los ERTE-comunes ex [artículo 47.4 del ET](#), a fin de facilitar la polivalencia profesional o la empleabilidad (de ahí que en el modelo alemán, del que deriva, sea una condición necesaria para beneficiarse del ERTE), ahora el gran interrogante es: ¿oportunidad para qué y para quién? Dada la improvisación con la que se ha establecido, no queda claro, a mi juicio, si pretende servir más para facilitar la reconversión de personas trabajadoras en ERTE de las que se sospecha ya no lograrán retornar a su puesto de trabajo (empresas, personas trabajadoras y [empresas «zombis»](#) las llaman desde hace meses, pero ahora ha arreciado, no sin un ánimo de ácida crítica al mecanismo de regulación temporal de empleo) o, más bien, una reactivación de las oportunidades de negocio para las entidades formativas, o quizás para ambas cosas. No dudo de la importancia de la formación también en este ámbito, ni de las bondades de la cooperación público-privada, pero tengo mis reservas de que pueda tomarse en serio una reforma de este tipo (que ya hemos visto es solo reflejar lo que está dicho desde hace décadas en el ET, aún olvidado) cuando se improvisa tanto y no se diseña un adecuado sistema de provisión de tales servicios formativos, más necesarios para las pymes.

**6. La formación como camino para la reducción del desempleo juvenil, pero no de su precariedad laboral: ¿del «filisteísmo» al «filibusterismo» de los sistemas educativos como políticas de empleo?** Los fuertes desequilibrios del mercado de trabajo español no son un problema solo de las personas jóvenes, sino que afectan también a numerosos colectivos de más edad. La sucesión de dos gravísimas crisis en algo más de una década, que han golpeado a España de forma más acusada que a otros países de la UE, también atrapó a las personas trabajadoras maduras, mayores de 55 años. Estas han visto cómo al iniciar la pendiente final hacia el fin de su carrera laboral (que la próxima reforma de pensiones pretende alargar) no solo corrían mayor riesgo de perder su empleo (no son el colectivo con más desempleo, pero sí [lo han visto ampliado un 15 %](#)), siendo conscientes, además, de las dificultades para ahuyentarlo «reconvirtiéndose» al nuevo mundo laboral, eminentemente digital, pues carecen de esa capacitación, sino que, también, debieron asumir la sobrecarga que supuso la pérdida de oportunidades para un empleo y salario decentes de la generación juvenil (su descendencia) entre dos crisis (la financiera y la pandémica). Pero no menos cierto es que, para las personas jóvenes, la sobrerrepresentación en las tasas de paro, así como en los «nichos de precariado» (incluido el digital<sup>11</sup>), es de muy larga data y su impacto es sistémico, porque afecta a todos los planes de su vida, sin que puedan beneficiarse, por su edad, de algunas medidas

<sup>11</sup> El [Auto del TS de 18 de mayo de 2021 \(rec. 1618/2020\)](#), en un proceso iniciado de oficio respecto de la laboralidad de las relaciones de servicios en una plataforma digital de reparto de comida, ha zanjado definitivamente este tema –en un momento en el que las empresas del sector se siguen resistiendo a cumplir con la nueva ley, también con su jurisprudencia–. Y ello pese a que, en este ámbito específico, solo ha dictado una sentencia ([STS 805/2020, de 25 de septiembre](#)). No solo los sectores menos cualificados, aun digitales, o los sectores económicos tradicionales, como el cárnico, se ven envueltos en decisiones de este tipo. Ahora le ha tocado el turno de «falsas personas trabajadoras autónomas» a otros colectivos, como el de las personas que ejercen la abogacía. La precarización también llega a las profesiones liberales, más a jóvenes: «[El Tribunal Superior de Justicia de Madrid declara laborales los contratos de 141 abogados](#)».

previstas para el tránsito desde situaciones de desempleo a la jubilación, como en el caso de las edades maduras. Hacerse mayor, sí, tiene el coste emocional de vivir un proceso de continua despedida de las cosas que fueron, como refleja mi paisano Muñoz Molina en su nueva obra *Volver a dónde*, o como acaba de confesar un grande del periodismo, *Iñaki Gabilondo, que ahora sí se retira definitivamente*. En cambio, la juventud significa salir a la vida (no en forma de «macrobotellones», menos si son vandálicos), por lo que para las personas jóvenes dilatar, obstaculizar o devaluar sus oportunidades de acceder a un empleo decente las priva tanto del presente como del futuro.

La juventud, al margen de los reduccionismos alegóricos de unas visiones (la de Bernard Shaw como enfermedad que se curaría con el tiempo) y las contrarias (la de Rubén Darío como divino tesoro), es el tiempo de salir a la vida, de reconocer (la vida externa) y reconocerse (forjado de su identidad) y, a tal fin, una condición determinante es disponer de un proceso educativo de calidad que, al tiempo que lo forme (forje) como persona, lo prepare para una oportunidad real y seria de empleo decente (cobrar por lo que se sabe y por lo que se hace realmente). Porque de él dependerá su emancipación habitacional cuando toca y la posibilidad de hacer efectiva la condición de ciudadanía activa y de integración en sociedad, si bien con sus caracteres diversificadores, también distintos en cada persona joven, sin la actual injusta generalización. Sin embargo, en este ámbito dominan visiones tanto «filisteas» como «filibusteras».

Se critica por «filisteísmo» (ese pueblo de la antigüedad que sobornó a Dalila para que engañara a Sansón, dejándose cortar el pelo que albergaba su descomunal fuerza) a quien solo valora algo o a alguien por su utilidad para la consecución de un fin, no en sí. Es típico de la filosofía utilitarista y del mercantilismo, que reduce todo, persona («recurso humano», «capital humano») o cosa, a bien de mercado (mercancía), pese a la clara prohibición, respecto de las personas. Las reformas educativas, tanto universitarias como de la FP, parecen beber en gran medida de esa visión, por cuanto tienden a valorar la educación o la formación solo por su valor de cambio en el mercado por un empleo, aun a precio de derivar en «educación para el servilismo de mercado» (empleabilidad lo llaman eufemísticamente): solo vale aquella educación que sirve para ser empleable (lejos queda Nuccio Ordine y su «utilidad de lo inútil»). Se tiene por «fariseo» (he deslizado una cierta crítica de este tipo al discurso de la presidenta de la Comisión al anunciar el «Erasmus-ninis») aquel discurso que predica una cosa en público, pero piensa y actúa de forma opuesta. Si los filisteos fueron los que compraron a Dalila, los fariseos fueron aquel grupo religioso del viejo Israel que practicaban el mercadeo en el Templo (aquel del que fueron expulsados, según los Evangelios, por Jesucristo). En suma, «escrupulosas» personas observadoras de la «Ley mosaica» (esencias religiosas) pugnaron siempre por el poder y el dinero. ¿Qué tiene que ver

---

Para las personas jóvenes, la sobrerrepresentación en las tasas de paro, así como en los «nichos de precariado» (incluido el digital), afecta a todos los planes de su vida

---



---

Las reformas educativas pueden criticarse por filisteas, al valorar la educación solo por su valor de cambio en el mercado de trabajo

---

esto con la educación para el empleo? Bastante, a mi juicio. Al contrario que la visión filisteá, la visión farisea presenta como mejor aquella educación que forma para la ciudadanía crítica y culta, al margen de su valor para la capacitación de mercado.

«Ni los hunos, ni los hotros», que escribiría don Miguel de Unamuno. Ninguno de los niveles educativos, universitarios y de FP, o viceversa, puede ignorar ni el imperativo ético-jurídico de formar para hacer mejores personas, ciudadanas activas, civilizadas y solidarias, ni tampoco el imperativo socio-económico de que, aquellas, protagonicen el devenir del sistema económico. Ese que se dice debe ser digital, sostenible e inclusivo.

La buena ciudadanía implica –para jóvenes y mayores– tanto capacitación profesional como virtudes críticas. Eso sí, también requiere (ciudadanía social) condiciones decentes de trabajo. De no darse como debe, ha de reivindicarse sin miedo, libremente (cualidad de laboriosidad crítica), aun a riesgo de represalia, frente a la que debe saberse actúa el blindaje de la garantía de indemnidad (por ejemplo, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia –**STSJ de Asturias 1497/2021, de 29 de junio**).

No será baladí esa capacidad crítica para ser mejores profesionales, aunque no sea el espíritu crítico el que más se valore realmente, por lo general, como ilustra el que las empresas más señeras adopten códigos en los que las cláusulas de confidencialidad terminan siendo leyes del silencio para proteger sus valores corporativos y reputación (para excesos de estas políticas, *vid.* **STSJ de Madrid 307/2021, de 29 de abril**); por supuesto, al tiempo, ellas sí promueven la transparencia máxima de la persona trabajadora para probar su implicación («fidelidad») con el proyecto. La colonización de los mundos de vida y del trabajo por la inteligencia artificial pondrá a prueba la capacidad del sistema educativo, para que la inteligencia humana sea capaz de gobernarla, y no viceversa. Sin derivar en los excesos de quienes, más para vender que para convencer, ven en «**el móvil la heroína del siglo XXI**», es indiscutible que las competencias digitales de generaciones «nativas digitales» exigen complemento: competencias de autocontrol y humanización, para evitar el servilismo (además del precariado) digital. Desde esta perspectiva, si no queremos que se cumpla la nueva profecía sobre la pérdida de inteligencia humana de la generación joven respecto de la precedente, por su «dependencia digital», queda claro que la «buena educación» (para la vida civilizada y laboriosa) debe ayudar a discernir lo que es verdadero de lo falso. A menudo lo falso (como lo farisaico) se presenta con una atractiva imagen de retorno a la libre naturaleza. Pensemos en el *marketing del rider*<sup>12</sup> como persona joven en sintonía con entorno y estilos saludables de vida (al ir en bicicleta),

---

Al contrario que la visión filisteá, la visión farisea presenta como mejor aquella educación que forma para la ciudadanía crítica y culta, al margen de su valor para la capacitación de mercado. «Ni los hunos, ni los hotros», que escribiría don Miguel de Unamuno

---

<sup>12</sup> La **Ley 12/2021, de 28 de septiembre** –ley de *riders*–, procedente del **Real Decreto-Ley 9/2021, de 11 de mayo**, modifica el ET apostando por la laboralidad de la relación que vincula a las personas dedicadas al reparto con las plataformas digitales.

o ahora de las nuevas profesiones basadas en el «nomadismo digital» (teletrabajo en la naturaleza, o en lugares idílicos, trabajo por el mundo, nomadismo cognitivo, etc.). Incluso vivirán el nomadismo dentro del propio puesto de trabajo, como en el caso de la organización basada en «oficinas de puestos calientes», hoy de actualidad a propósito de la [Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de julio de 2021](#) (objeto de un sugerente [análisis](#) en este número por la profesora Margarita Miñarro). Las nuevas leyes en ciernes van en esta dirección, con una visión global, como el [Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes](#), donde se fomenta el teletrabajo internacional y el emprendimiento nómada.

Asimismo, el riesgo de insostenibilidad ambiental de un sistema económico insaciable devorando recursos requerirá que también la FP tenga que asumir esta faceta cultural, al preparar para trabajar en mercados (digitales y verdes), para ayudar a frenar la barbarie climática que empieza a asediar las puertas de la civilización. La educación-formación para desenvolverse en el nuevo ecosistema de empresas digitales también tendrá que atender a las competencias relativas al empleo y el emprendimiento verde. A tal fin, tan relevante como se muestra la capacitación en trabajos ambientalmente sostenibles será la capacidad de criticar, y discernir, los que no lo sean.

En suma, educación (incluye la FP, también la universitaria), economía y cultura deben desenvolverse como un trío bien avenido, de modo que interactúen y se valoren y retroalimenten mutuamente, sin crear «dilemas» reduccionistas e interesados más que interesantes. El sistema educativo tiene la encomienda de ser capaz de organizar el funcionamiento coherente de los tres, de modo que, a diferencia del dilema del genial Luis Eduardo Aute (otra referencia cultural que seguramente quedará fuera de la generación de la que aquí escribo) en esa preciosa canción «Una de dos», ha de saber armonizar las dos vertientes que ordenan la vida humana: cultura y economía, economía y cultura. En esta perspectiva, no me resisto a finalizar este artículo-editorial sin rememorar a Rubén Darío, que resume bien la ambivalencia que produce en nuestro ser el tomar conciencia de la edad, de cualquier edad, que siempre avanza inexorablemente, por fortuna.

---

En suma, educación, economía y cultura deben desenvolverse como un trío bien avenido, sin crear «dilemas» reduccionistas e interesados más que interesantes

---

Juventud, divino tesoro  
 ¡ya te vas para no volver!  
 Cuando quiero llorar, no lloro...  
 y a veces lloro sin querer.  
 [...]  
 La vida es dura. Amarga y pesa.  
 [...]  
 ¡Mas es mía el Alba de oro!

**Cómo citar:** Molina Navarrete, Cristóbal. (2021). El futuro de las «juventudes perdidas» en el punto de mira de las reformas: ¿educación-ciudadanía versus formación-empleabilidad? *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 463, 5-24.